



CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2011018411

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA DECISIÓN 516 DE 2002, NORMA SUPRANACIONAL EXPEDIDA POR LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

CERTIFICA

Que en la fecha LAURA COSMETICOS LTDA. con domicilio en CANDELARIA - VALLE, como responsable de la comercialización, ha notificado a este Instituto la RENOVACIÓN de la puesta en el mercado del producto denominado **JABON DE AZUFRE**, anunciado como:

MARCAS:

SKY, HEMI, DUBAI, ROSAL, SAVON, FRUITS, FRUTTI, JULIAO, POMPAS, SPRING, TYCHEE, YANDOR, CARICIA, FORTUNE, LINCOLN, MYSTICAL, OVERTURE, SORTARIO, D'PRIMERA, ILUMINATA, NATURALIS, PETROBELL, PIEL ARMIÑO, BOTANICA CAFE, JABON NATURAL, NATURAL FRESHLY, BOTANICA NATURAL, MILENIUM GLOWING, BOTICA DE LA PIEL, RE-REBATE HEALTH PRODUCTS

FABRICANTE(S):

LAURÁ COSMETICOS LTDA. con domicilio en CANDELARIA - VALLE,

GRUPO COSMETICO: ELEGANCE, EXCLUSIVE, LUXURY, NATURA, SOPHISTICATED, SPLASH, SPORT STYLE, VITALITY, CREAM, PASSION, ADVENTURE, FRESH, SPA, TE VERDE, VERBENA.

Que el interesado ha declarado bajo la gravedad del juramento que el producto cumple estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante, que los ingredientes del producto están de acuerdo con los listados oficiales adoptados por la Comunidad Andina de Naciones (FDA, CTFA, COLIPA y Directivas de la Unión Europea), igualmente, que no será comercializado con indicaciones terapéuticas y que la información adjunta a la notificación se ajusta a los requisitos establecidos por la Decisión 516 DE 2002.

Por lo anterior este Instituto renueva el código **NSOC3086-01CO** como notificación sanitaria obligatoria, para fines de vigilancia y control sanitarios y por tanto debe ser reconocido por los demás países miembros de la comunidad andina

VIGENTE HASTA: 2021/08/29

EXPEDIENTE: 19921897 **RADICACION:** 2011097906 **FECHA:** 2011/08/25

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 2 de Septiembre de 2011

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Firma válida

Digitally signed by LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
Date: 2011.09.02 10:20:20 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS